

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002892820	<b>Fecha de emisión:</b>	28-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	29-07-2025		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>							
<b>Nombre comercial:</b>	SOLUCIONES SEGURAS SIMPLES	<b>Razón social:</b>	MERA NUÑEZ VANESSA DE LOS ANGELES	<b>RUC:</b>	1803573052001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	solucionessegurassimples@gmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	solucionessegurassimples@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0995209284 032826224 0987620217						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	2200872989	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358		
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA		
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>							
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA		<b>RUC:</b>	1768166780001	<b>Teléfono:</b>	023931400	
<b>Persona que autoriza:</b>	Leonardo Gabriel Camarzana		<b>Cargo:</b>	COORDINADOR GENERAL TÉCNICO	<b>Correo electrónico:</b>	leonardo.camarzana@evaluación.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	INEVAL		<b>Correo electrónico:</b>	diana.acaro@evaluacion.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	LUIS CORDERO	<b>Número:</b>	E1-14		<b>Intersección:</b>	AV 10 DE AGOSTO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>			<b>Teléfono:</b>	023931400
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 13:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ana Mercedes Chalán					
<b>Dirección de entrega:</b>	LUIS CORDERO E1-14 y AV 10 DE AGOSTO						
<b>Observación:</b>	Estimado proveedor, para la entrega de los bienes por favor coordinar con la Administradora de la orden de compra Ana Mercedes Chalán al número 0992634612 o al correo institucional ana.chalan@evaluacion.gob.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: INEVAL	Nombre: Leonardo Gabriel Camarzana	Nombre: MARIA EUGENIA AGUIRRE DAVILA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
293300027	<p><b>BOTÍN DE TRABAJO DE CAMPO DE CUERO HOMBRE - MUJER</b>  <b>MARCA: MARCA</b>                      - CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación, Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708.                      *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor.                      - CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA:1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA:Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés.                      INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.                      - CAPELLADA: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida.                      - COLOR: Negro o café.                      - CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.                      - CORDONES: De 125 +/- 5 cm de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas, presenta en ojallera 4 o más ojales con remache.                      - CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.                      - CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.                      - CUERO - MATERIAL: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm.                      - DISEÑO: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm.                      - ETIQUETA: En la cara interior plantilla o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente.                      - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.                      - FABRICANTE: FABRICANTE                      - FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero tafílete.                      - HILOS: De nylon, apropiado para aparato.                      - PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente.                      - PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafílete.                      - PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarme o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico.                      - PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparato y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores.                      - PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm.                      - PUNTERAS Y CONTRAFUERTE: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco ≥ 0,5 húmedo ≥ 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864.                      - SUELA - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante.                      - SUELA - MATERIAL: De caucho o poliuretano con huella antideslizante según requerimiento solicitado por la entidad contratante de acuerdo a su uso.                      - TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO / TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada.                      - VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta].</p>	4	45,4900	0,0000	181,9600	15,0000	209,2540	530802

<b>Subtotal</b>	<b>181,9600</b>
-----------------	-----------------

Impuesto al valor agregado (15%)	27,2940
Total	209,2540

Número de Items	4
Total de la Orden	209,2540

**Fecha de Impresión:** martes, 29 de julio de 2025, 16:26:29